

# RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

## Acta\_Resolución\_Conv.\_FIHAC/30\_2021. Promoción Interna

PUESTO	<b>Administrativo/a, nº de puestos 1</b>	
DIVISIÓN DE DEPENDENCIA	Administración y Apoyo a Dirección	
ÁREA DE DEPENDENCIA	Administración	
GRUPO DE DEPENDENCIA	Unidad de Gestión de la Investigación y Transferencia Tecnológica	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN</b>		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	
DURACIÓN ESTIMADA	meses	
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	Santander	Otro:
REMUNERACIÓN	22.012,68 / año (12 mensualidades anuales) de salario bruto por todos los conceptos.	
FECHA DE INCORPORACIÓN	01/01/2022	
<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL</b>		
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Promoción Interna	
CÓDIGO:	FIHAC/30_2021	
FECHA DEL INFORME:	29/12/2021	
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO EN EL PLANO	IH-4-Of 7	

**Raúl Medina Santamaría**, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

11. «Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan. »

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia,

## R E S U E L V E

**Declarar desierta la convocatoria<sup>1</sup>.**

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 30 de diciembre de 2021.

Fdo. **Raúl Medina Santamaría**

<sup>1</sup> Se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección [ihconvocatoriaperson@unican.es](mailto:ihconvocatoriaperson@unican.es) indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.

Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.